



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2950

BUENOS AIRES, 26 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 19884-10-6 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.el., solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 253-18 denominado: Lentes de contacto.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 253-18, denominado: Lentes de contacto.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

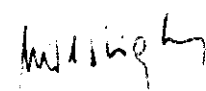
DISPOSICIÓN Nº 2950

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº 253-18  
ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47- 19884-10-6

DISPOSICIÓN Nº

2950

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición **2950** a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 253-18 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. el., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: Lentes de contacto

Autorizado por Disposición ANMAT N° 6801/07

Tramitado por expediente N°: 1-47-14689-07-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Modificación de datos del fabricante autorizado e incorporación de nuevo fabricante.	Nombre del fabricante: Vistakon Division of Johnson & Johnson Vision Care, Inc. Lugar/es de elaboración: 5999 Richard Street ; 7500 Centurion Parkway, Jacksonville, Florida, Estados Unidos.	Nombre del fabricante: Johnson & Johnson Vision Care, Inc. Lugar/es de elaboración: 7500 Centurion Parkway, Jacksonville, Florida 32256, Estados Unidos. Nombre del fabricante: Johnson & Johnson Vision Care (Ireland) Lugar/es de elaboración: The National Technology Park, Limerick, Irlanda.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. el, Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 253-18, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **26 ABR 2011**

Expediente N° 1-47-19884-10-6

DISPOSICIÓN N°

**2950**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.